

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 9 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se procede a la declaración de desistimiento y archivo de actuaciones del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad.*

#### RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO

NÚM. EXPEDIENTE: (CVOCO) 760-2023-00019760-1  
(CVOCO) 761-2023-00021985-1

En relación con la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad, presentada, a nombre de M.D.J.G.P., por doña Rachel Paredes regulado por Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000), le comunicamos que, producida la paralización del expediente por no haber remitido, en el plazo de diez días a partir del día siguiente a aquel en que recibió la comunicación, la documentación o datos mínimos necesarios para resolver, que le fueron requeridos con fecha 21.11.2023, se le tiene por desistido/a de su petición, y se procede al archivo de su expediente de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Córdoba, 9 de abril de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.